

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-057
		VERSION: 2
	ADENDA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA1 de 1

ADENDA 2
PROCESO No: SS23-127
1. OBJETO CONTRACTUAL
SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO O TITANIO; REEMPLAZO DE CADERA Y REVISION; REEMPLAZO DE RODILLA, HOMBRO Y CUPULA RADIAL; REEMPLAZOS DE CADERA ESPECIALES; LINEA BLANDA; MATERIALES ESPECIALES EN TITANIO Ó ACERO; NEUROCIRUGIA EN TITANIO; MAXILOFACIAL EN TITANIO; MINIFRAGMENTOS MANO; ARTROSCOPIA HOMBRO Y RODILLA.
2. CONSIDERACIONES
En aras de garantizar los principios de transparencia, publicidad, eficiencia, así como la pluralidad de oferentes y control fiscal del proceso contractual SS23-127. En este mismo sentido el artículo 3 de la ley 1437 de 2011 determina: <i>“las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa”</i> y en el numeral 7 del artículo segundo del Manual de Contratación, el cual prevé: <i>“EFICACIA: Se adoptarán las medidas necesarias para que los procesos de contratación logren su finalidad, previendo todos los factores que puedan entorpecer el proceso de contratación”</i> . Por lo expuesto se hace necesario aclarar los relacionado al resaltado en la página 45 de la Invitación Publica de Menor Cuantía, proceso contractual SS23-127
3. ACLARACIONES
Con relación a lo expuesto en las observaciones realizadas de manera extemporánea el día 10 de marzo de 2023, me permito hacer la siguiente aclaración: 1. La invitación publica de Menor Cuantía SS23-127 publicada no presenta ninguna tachadura tal como se afirma, solo presenta un sombreado que al momento de ser escaneado no permitió visualizar lo resaltado. Se adjunta imagen del documento original publicado.
10. CRITERIOS DE SELECCIÓN
La ESE La ESE HUEM, revisará como principal criterio de selección el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas . Una vez cumplidas las mismas, se priorizará el precio pertinente para la institución en una revisión de costo – beneficio con el área o servicio usuario. EVALUACION TECNICA: Para la evaluación técnica, todos los oferentes sin excepción, deben PRESENTAR FICHA TÉCNICA EN EL ORDEN ESTRICTO DEL CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS conforme a las fechas establecidas en el cronograma de la invitación publica de menor cuantía, a partir del día previsto para el cierre del proceso, cumpliendo con los siguientes requisitos:

Se expide en San José de Cúcuta, el 14 de marzo de 2023.


MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
 Subgerente de Servicios de Salud

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Luis Carlos Portilla Luna, Abogado Actisalud GABYS